

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Julio 27 de 2021

001 2017 00401

Cúmplase lo resuelto por el superior, según providencia que antecede en este proceso de seguridad social promovido por QUERUBÍN TAMAYO TAMAYO contra COLPENSIONES. Y teniendo en cuenta lo dispuesto en las sentencias tanto del 1 de agosto de 2019 y 13 de diciembre de 2019, después de las anotaciones del caso, ARCHÍVESE el expediente.

Notifíquese.

**JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO**  
**JUEZ**

**HAGO CONSTAR**

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 097 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 28 DE JULIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA Saldarriaga  
Secretaria